

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, 21 de marzo de 2024

Ejecutivo N°	2023-00191 Acumulados 2023-00192 2023-00193
Demandante:	Heberto Darío Arredondo Barliza
Demandado:	Rubiela Arias de Fajardo
Decisión:	Ordena Traslado Recurso de Reposición

Como quiera que dentro del término correspondiente, la parte demandada interpuso recurso de reposición en contra del auto que libró mandamiento ejecutivo. Se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P. Envíese copia del recurso a la dirección electrónica de la parte demandante.

INCORPÓRESE la contestación de DAVIVIENDA al plenario, y su Contenido, PÓNGASE en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

*La anterior providencia fue
notificada por anotación en el estado
digital N. 10 De 22-03-024*

ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaria